



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**SESION ORDINARIA N° 2 / 2010**

**CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR**

**25 de Enero de 2010**

---

**PRESIDE SR. NICOLAS COX URREJOLA  
ALCALDE DE ZAPALLAR**

**SECRETARIO SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIAS SEÑORES CONCEJALES**

**SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA  
SR. CESAR RAMIREZ NAVIA  
SR. FIDEL ROJAS GUERRA  
SR. SERGIO URREJOLA MONCKEBERG  
SR. PABLO VALDES ALDUNATE  
SR. ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**

**ASISTENCIA SR. ELIECER FUENZALIDA CORNEJO, Administrador Municipal  
SR. JUAN BUZETA NOVOA, Asesor Jurídico**

---

**TABLA**

- 1. LECTURA ACTA ANTERIOR.**
  - 2. AUDIENCIAS PUBLICAS.**
  - 3. CORRESPONDENCIA.**
  - 4. CUENTA SR. ALCALDE.**
  - 5. APROBACION CONCESION DE ESPACIOS PARA LA VENTA DE SEGUROS.**
-



## 1.- **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se inicia la sesión a las 09:30 horas con la lectura del acta anterior la que es aprobada sin observaciones.

## 2.- **AUDIENCIAS PUBLICAS.**

El Señor Secretario municipal informa al Honorable Concejo que se encuentra el Señor Marcelo Fernández Salinas el cual se ha inscrito para una audiencia pública para lo cual se solicita el ingreso del profesor Fernández.

El Profesor Fernández manifiesta que en esta audiencia pública lo acompañaría el Señor Gonzalo Gabler, vicepresidente del Colegio de Profesores, pero que no ha podido llegar a esta hora.

El profesor Fernández expresa en esta audiencia que es la segunda oportunidad en que se presenta ante el concejo municipal debido a que su caso aun no se ha resuelto y que a su juicio se estaría infringiendo varios derechos como es el derecho al trabajo, como el derecho a la no discriminación y que el Alcalde no ha manifestado las razones de fondo por las cuales no pueda ejercer en la comuna y su preocupación de asistir a esta audiencia pública y no esperar el pronunciamiento de la Contraloría General se debe a que no tiene la confianza de que el municipio respetará el fallo emitido por la Contraloría y que se materializo en la resolución de fecha 7 de Diciembre del presente año. Sin perjuicio de lo anterior el Alcalde inició una presentación a nivel nacional, como resulta legítimo como contradictorio a lo que él había entendido que el municipio haría, esto es esperar la resolución de la Contraloría Regional que se materializó mediante oficio, de fecha 7 diciembre de 2009. Manifiesta además que no ha querido judicializar el tema, a la espera de estos compromisos pactados. A continuación, el señor Marcelo Fernández da lectura una carta dirigida al concejo Municipal la cual se adjunta a la presente acta.

Atendida las conclusiones de la carta leída anteriormente por el Señor Marcelo Fernández, se solicita formalmente por parte del profesor Fernández el pronunciamiento del Concejo Municipal para debatir y concordar el votar una definición del Concejo acerca de este caso, y acordar la inmediata emisión de nombramiento como titular en las tres escuelas básicas de la Comuna, de fecha 17 de Julio 2008, data del primer oficio de la Contraloría, y además las acciones administrativas que correspondan al Administrador Municipal, Secretario Municipal, D.A.E.M. y Recursos Humanos del municipio para el cumplimiento del citado acuerdo.

El Señor Alcalde don Nicolás Cox, le informa al Señor Fernández que la audiencia pública tiene por objeto escuchar el planteamiento de personas que deseen emitir y debatir algún tema de interés comunal que deba resolver el Concejo Municipal. Excede el ámbito de competencias del concejo municipal las peticiones formuladas en su carta, ya que el nombramiento del personal municipal incluyendo el personal docente a través de un concurso público de antecedentes corresponde única y



exclusivamente al Alcalde. Por otra parte, las audiencias públicas no tienen un carácter resolutivo, por lo tanto en estas instancias el honorable ha escuchado sus planteamientos y durante el desarrollo de la sesión los señores concejales podrán emitir su opinión al respecto.

El Señor Pablo Valdés consulta si el tema se va a tratar estando presente el Señor Fernández o se va a discutir después.

El Señor Alcalde, don Nicolás Cox Urrejola, indica además que el Señor Marcelo Fernández ha cometido una serie de imprecisiones y aseveraciones que en su concepto son falsas, además de solicitar que el concejo de cumplimiento a una instrucción de la Contraloría Regional en circunstancias que el tema está siendo analizado por vía de reconsideración por el Contralor General de la República, situación que ha sido informada personalmente por el Señor Alcalde al contralor Regional.

El Señor Pablo Valdés indica que efectivamente se tocó el tema y se dijo que se iba a esperar el resultado de la Contraloría en este caso Regional, respecto al nombramiento del Señor Fernández. Posteriormente llegó el pronunciamiento y el Señor Alcalde determinó que iba a recurrir a la Contraloría General de la República, y consulta si se llamó a concurso.

El Señor Alcalde don Nicolás Cox, indica que llamó a concurso para profesor de inglés ya que fue el compromiso que asumió con el Ministerio de Educación que a finales del 2009 se llamaría a concurso y poder cubrir de esa manera las necesidades existentes en la comuna de profesores de inglés.

El Señor Pablo Valdés indica lo que él no entiende que si se esta esperando un pronunciamiento de la Contraloría, como, el municipio se anticipa, antes de que la Contraloría emita su parecer, si esta llamando a concurso, no se están respetando los plazos que se dieron.

El Señor Alcalde don Nicolás Cox indica al respecto que el municipio tiene la obligación de llamar a concurso para cubrir los cargos de profesor de inglés , tal como se señaló anteriormente por los compromisos adoptados con el Ministerio de Educación y por el hecho de que al efectuarse un concurso el año 2008 , la comisión calificadora del concurso en su informe final señaló, que no existían postulantes para completar la terna o nómina respectiva para que el Alcalde pudiera nombrar al postulante para llenar el cargo de profesor de inglés. Respecto del tema que se está debatiendo en la Contraloría General no obsta al hecho que el Alcalde pueda llamar a Concurso para profesor de inglés. Este Alcalde ha manifestado reiteradamente que la contraloría Regional, en particular respecto del tema de los concursos llamados por el Municipio ha tenido criterios dispares y contradictorios. Cabe recordar los oficios que llegaron al municipio por parte de la Contraloría en la cual ordenaba derogar los decretos de nombramiento de varios profesionales de la educación, entre ellos el DAEM, el director de la Escuela Balneario de Cachagua entre otros. Una vez cumplido el mandato de la Contraloría por parte de esta Alcalde, un mes después la



Contraloría ordena dejar sin efecto tales decretos provocando la inestabilidad y los problemas de público conocimiento de los señores concejales, que llevó incluso a los conflictos permanentes con el DAEM de ese entonces. En esta materia la contraloría nuevamente ha sido errática en los criterios utilizados, ya que no ha considerado los argumentos legales de fondo que ha esgrimido la municipalidad para señalar que el concurso de profesor de inglés ha tenido vicios tanto formales como de fondo, que sólo pueden subsanarse con su nulidad. El acoger la tesis de la Contraloría significa exceder su ámbito de competencia y que por vía administrativa podríamos estas sobre la ley, lo que esta Alcalde no acepta y defenderá la legalidad de los actos administrativos.

El Señor Alcalde don Nicolás Cox Urrejola, informa a los Señores concejales referente a este tema que además sostuvo una reunión la semana anterior con el Contralor (S) Regional informándole respecto de la reconsideración del dictamen remitido con fecha 7 de Diciembre por parte de la contraloría Regional, en dicha reunión se concluyó que la contraloría Regional se abstendría de seguir conociendo en espera de lo resuelto por el contralor regional que la Contraloría General solicita información a las contralorías Regionales y que en este caso una vez que llegue esta solicitud remitiría los antecedentes a la contraloría General, además de las presentaciones efectuadas por el señor Marcelo Fernández y todos los antecedentes que obren en poder de la contraloría Regional.

El Señor Pablo Valdés le solicita al Señor Alcalde, de cómo no tiene claro el tema que si se puede llamar o no a concurso habiendo un dictamen en primera instancia, no obstante que la Contraloría que corresponde de Valparaíso se pronunció sobre el tema, ver si se puede llamar a concurso no obstante igual, y quiere que se consulte a la Contraloría, es una solicitud de un Concejel y lo pide oficialmente, para ver si esto esta bien el hecho.

El Señor Pablo Valdés quiere dejar en claro que le consta que lo que dice el Señor Fernández, el tema se trató en el Concejo, se dijo que se iba a esperar el resultado de la Contraloría y no se dijo de la Contraloría General de la República, y ese fue el compromiso que se tomó acá.

El Señor Alcalde don Nicolás Cox Urrejola, indica que la reconsideración es una instancia que tiene el Alcalde en este caso para solicitar un pronunciamiento de la Contraloría General cuando estima que un dictamen emitido por la Contraloría Regional excede el ámbito de sus competencias y no se ajusta a la legalidad, ya que como se ha expresado durante esta sesión y en todas las instancias en que se ha manifestado este edil el concurso se encuentra viciado por lo tanto debe declararse su nulidad. Por lo anterior esta Alcalde y conforme lo concordado con el propio contralor Regional se estará a la espera del pronunciamiento del contralor General de la República.



### 3. CORRESPONDENCIA.

- 3.1 El Señor Secretario Municipal informa a los Señores Concejales de una invitación a un Seminario de Turismo de Municipalidades Latinoamericanas, documentos que se encuentran adjuntos a sus carpetas.

### 4. CUENTA SR. ALCALDE.

- 4.1 El Señor Alcalde don Nicolás Cox informa al Honorable Concejo que en la Comuna no hubo ningún inconveniente durante el proceso eleccionario llevado a cabo el día 17 de Enero del presente.

El Comandante a cargo se retiró el día martes pasado felicitando al municipio por las atenciones recibidas y por el buen estado del Liceo y del proceso mismo.

- 4.2 El Señor Alcalde don Nicolás Cox Urrejola informa a los señores concejales que se le ha hecho llegar una carta por parte del sindicato de pescadores de Zapallar, cuyo tenor principal dice relación con la reunión que sostuvieron con la subsecretaría de marina en la cual se solicitó que el municipio, el sindicato de pescadores, y el señor Manríquez pudieran reunirse para ver la posibilidad de llegar a algún acuerdo ya que dicha institución estaba estudiando el tema de otorgar la concesión de dicho sector por lo cual resultaba necesario y recomendable que todas estas partes llegaran a un entendimiento para un acuerdo satisfactorio para todos. Manifiesta además que personalmente conversó con el señor Manríquez de la reunión sostenida con la subsecretaría de marina y de los compromisos adoptados manifestando el señor Manríquez que ello iba a tener en consideración lo informado por el señor alcalde. Sin perjuicio de ello en esta etapa de las conversaciones no existe acuerdo aun entre el sindicato de pescadores y el señor Manríquez, por lo que correspondería en esta instancia que la subsecretaría de marina tomara la decisión final respecto de quien sería la persona a quien se otorgaría la concesión

El Señor Alcalde don Nicolás Cox indica que se comprometió a hacer una presentación final a la Subsecretaria y la va hacer esta semana, en donde ella tendría que tomar una decisión en la entrega de la concesión y aparentemente debería tratar de obtener la concesión el Municipio, ya que sería la única manera de que se superen los conflictos y que a su vez el Municipio haga participar bajo que vías a los dos interesados.

El Señor Sergio Urrejola opina que este es un conflicto entre dos particulares y el Municipio lo que tiene que hacer es regularizar o no autorizar la concesión donde está, si se entrega al municipio el conflicto va a ser mayor, porque el municipio no le puede entregar a los pescadores, para que ellos lleguen a un acuerdo con el Señor Manríquez, ya que es de público conocimiento que el arriendo de ese local tiene un alto valor, por consiguiente el Municipio no tiene como traspasarles, a sabiendas esta



suma de dinero al Sindicato, este es un hecho que debe resolverlo la Subsecretaria de Marina y entregárselo a quien crea le corresponda. Corresponderá al municipio posteriormente con la modificación del plan regulador ver si se autoriza o no, pero él no es partidario que se entregue al Municipio, ya que de ser así, la Municipalidad lo tendría que arrendar y percibir la renta y eso sería muy complicado para toda la comunidad de Zapallar, lo que corresponde es que el municipio le diga a la Subsecretaria de marina que arreglen ellos este conflicto, sabiendo que el Municipio tiene que regularizar el tema del Chiringuito. Por lo tanto, puede ser no menor el tema que se entregue la concesión al Municipio porque no se va a tener título para entregárselos a los pescadores y que estos le cobren al Chiringuito.

El Señor Pablo Valdés indica que sobre este mismo tema manifestó que si se lo daban a la Municipalidad ésta se lo iba a entregar a los pescadores, y él manifestó lo que se esta diciendo ahora, además que el Municipio se iba a meter en un conflicto, porque si pasaba lo mismo con el Restaurant El César, si el Municipio le entregaba gratis la concesión a los pescadores este patrimonio, para que a su vez se lo entregaron al Señor Manríquez, se tendría que hacer lo mismo con el restaurant César.

El Señor Alcalde don Nicolás Cox Urrejola indica que en este tema en particular la municipalidad está solicitando la concesión basada en el hecho de que resulta riesgoso que la subsecretaría de marina otorgue concesiones del borde costero a particulares ya que con eso se da pie a que otras personas puedan solicitar concesión en otros sectores de la comuna como son la Laguna o el sector de los Coirones.

El Señor Sergio Urrejola indica que la Subsecretaria tiene que darse cuenta del conflicto que tiene, o se lo entrega a 25 o 30 familias de Zapallar, o se lo entrega a un comerciante, eso es lo que tiene que decidir.

El Señor César Ramírez indica que va a mantener su postura, y es que lo primero que hay que hacer es clausurar el Chiringuito y después arreglar el problema, ya que en este conflicto hay que aplicar la ley, ya que si se hace historia el municipio ha sido el que cometió el error, quien haya pasado por el Municipio cometió un error de no fiscalizar si está dentro de la legalidad, por tal motivo llega el momento de actuar, él lo ha solicitado al Concejo e insiste que se clausure el Chiringuito y después que las partes empiecen a arreglar el problema. La Municipalidad es la que tiene el rol de fiscalizar.

El Señor Sergio Urrejola indica que puede tener razón el Señor Ramírez en esta parte, pero lo que sucede es que si se clausura hoy día, y como el plan regulador todavía tiene etapas pendientes puede pasar 10 meses sin modificarse.



El Señor Fidel Rojas opina que debe ser el Municipio el cual debe buscar una solución, ya que no se puede dejar a los pescadores sin el ingreso que tienen.

El Señor Alcalde don Nicolás Cox Urrejola indica que nace el interés del Municipio en tratar de resguardar el borde costero.

- 4.3 El Señor Alcalde Don Nicolás Cox Urrejola informa al Honorable Concejo que se encuentran aún los fiscalizadores de la Contraloría Regional en el Municipio que están revisando las patentes comerciales y otros temas relacionados con el Departamento de Finanzas. Lo anterior dice relación con una fiscalización general que está llevando a cabo la Contraloría a distintas municipalidades de la Región, incluyendo la municipalidad de Zapallar. Por otra parte, respecto del sumario que se está efectuando por parte de la contraloría Regional esta ha concluido esta semana por parte de los fiscalizadores que estuvieron presentes durante esta semana en el municipio siguiendo adelante con dicha investigación la cual se encuentra pendiente el informe que emita dicha entidad de control al municipio.
- 4.4 El Señor Alcalde don Nicolás Cox Urrejola informa a los señores concejales respecto de las obras que se están llevando a cabo y el grado de avance hasta esta fecha del proyecto de 138 viviendas de la villa nueva Catapilco que está realizando el constructor Señor Eduardo Arenas. Como Manifestó en el concejo anterior se encontraban pendientes 2 temas que era el de la pavimentación y del tema eléctrico , respecto de la electrificación se realizó la publicación en el diario Oficial por parte de la empresa CONAFE debiendo esperar un plazo de 30 días por la eventualidad de que terceros puedan oponerse a la concesión solicitada. Dicho plazo vence el 30 de Enero próximo por lo que la autorización saldría con posterioridad a esa fecha. Respecto de la Pavimentación el contratista Eduardo Arenas había llegado a un acuerdo con la empresa Tricam pero no se logró acuerdo porque no que otorgado el crédito al contratista. Otra alternativa es la empresa Bitumix pero no ha existido acuerdo por parte de esa empresa, hasta esta fecha. Se está a la espera.
- 4.5 El Señor Alcalde don Nicolás Cox Urrejola informa de la reunión sostenida con el Director de Avalúes del Servicio de Impuestos Internos el cual le informó que seguía la investigación en el Departamento a nivel provincial, por lo que el convenio actualmente vigente entre dicha repartición y la oficina de convenio municipal de Zapallar sería estando a cargo de la oficina regional ubicada en Valparaíso.
- 4.6 El Señor Alcalde don Nicolás Cox Urrejola informa sobre las actividades sociales que se han realizado en la comuna. En primer término se efectuó el ciclo de cine; el sábado recién pasado se realizó la corrida del Banco Edwards; En La Laguna de Zapallar se efectuó la presentación del Ballet de Gendarmería, y se inauguró en localidad de Cachagua un Centro de Eventos Cultural a cargo del Señor Jaime Lería, lugar en donde funcionaba antiguamente la discoteque Amandita. Este último centro de eventos cultural constituye un espacio de primer nivel donde se inauguraron muestras de 35 artistas de renombre, y tiene una capacidad para 200 personas, sentadas donde además funciona con el Restaurant.



El próximo Jueves la Fundación Itaú patrocina el concierto que dará a las 21:00 horas el destacado y aclamado pianista Roberto Bravo y Mahani Teave en el Bosque de Zapallar.

El día 28 de Enero próximo en el teatro de Zapallar se realizará el lanzamiento al mercado de un producto Premium de chocolate Suizo de la empresa Nestlé, lanzamiento que se hará en la localidad de Zapallar, con la presentación de 20 grabados del prestigioso artista nacional Señor Roberto Matta. Esta exhibición cuenta con el apoyo de la galería animal.

El día sábado se cerró en la Escuela "Mercedes Maturana" de Catapilco las Escuelas de Verano, la cual contó con la activa participación de estudiantes en práctica de la Universidad Adolfo Ibañez.

El 5 de Febrero en la localidad de Cachagua y el día 6 de Febrero en la playa de Zapallar se llevará a cabo el ciclo de conciertos de Elite, con la presentación de la obra el Hombre de la Mancha, la cual cuenta con destacados actores nacionales del Teatro Municipal de Santiago.

- 4.7 El Señor Alcalde don Nicolás Cox Urrejola, hace entrega a los Señores Concejales de un detalle de los proyectos con las recomendaciones técnicas favorables F.N.D.R. y los pavimentos participativos aprobados durante el año.

#### 4. **APROBACION CONCESION DE ESPACIOS PARA LA VENTA DE SEGUROS.**

A continuación la Señora Kelly Cotapos, encargada de Secpla, procede a hacer un análisis a los Señores Concejales de las ofertas presentadas para esta concesión, a la cual postularon dos oferentes:

- Jeria y Cía. Corredores de Seguros Ltda., con una oferta de \$ 12.500.000.- (Doce millones quinientos mil pesos).
- B & F Corredores de Seguros Ltda. con una oferta de \$ 18.500.000.- (Dieciocho millones quinientos mil pesos).

Esta oferta es por la concesión de 2 años.

Analizada la propuesta se propone adjudicar a la empresa B & F Corredores de Seguros Ltda., y se adjunta al acta su propuesta.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**Se aprueba la concesión por el Honorable Concejo.  
(Acuerdo N° 5).**

Acuerdo N° 4: El H. Concejo Municipal aprueba otorgar subvención al Club Adulto Mayor "Adiós a las Tristezas" de Cachagua, por la cantidad de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos).

Se cierra la sesión a las 11:45 horas.



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**SERGIO URREJOLA MONCKEBERG**  
Concejal

**ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**  
Concejal

**FIDEL ROJAS GUERRA**  
Concejal



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

**LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA**  
Concejal

**PABLO VALDES ALDUNATE**  
Concejal

**CESAR RAMIREZ NAVIA**  
Concejal

C: CONCEJO 2010/ Sesión 02/2010

GAMD/ pfc.